



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

RESOLUCIÓN I.M. N° 13.9/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA EN CALLE 2 PUEBLITO" ID 469857, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, AL OFERENTE MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN.

San Cosme y Damián, 26 de mayo de 2025

Visto: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián, que recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA EN CALLE 2 PUEBLITO." ID 469857, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente Miguel Ángel Caballero Centurión, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y **Considerando:** Que: a) La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 51° sobre Deberes y Atribuciones del Intendente y en su Artículo 215° sobre Adjudicación. b) La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Artículo 55° sobre Adjudicación. Que el Dictamen del Comité de Evaluación concluyó que la oferta presentada por el oferente Miguel Ángel Caballero Centurión cumple con las especificaciones técnicas, legales y financieras requeridas en los pliegos de bases y condiciones. Que es necesario adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA EN CALLE 2 PUEBLITO" ID 469857, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente Miguel Ángel Caballero Centurión, p Que el Artículo 215° de la Ley N° 3966/2010 dice: "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal." Que el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, en uso de sus deberes y atribuciones otorgadas por la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal",

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC "EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO TIPO COPA EN CALLE 2 PUEBLITO" ID 469857, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente Miguel Ángel Caballero Centurión, con C.I. N° 762.230, RUC 762230-9, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 84.800.000 (GUARANÍES, OCHENTA Y CUATRO MILLOONES OCHOCIENTOS MIL).

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


 Lic. Juan Silvero Canto
 SECRETARIO GENERAL


 Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
 INTENDENTE MUNICIPAL